

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIAM**

Suarez Tolima, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO POR DECIDIR

Al Despacho pasa la solicitud de RETIRO DE LA DEMANDA DE TUTELA, impetrada por la accionante DEIDY JOHANA GARCIA YEPES, dentro de la acción constitucional de la referencia.

CONSIDERACIONES

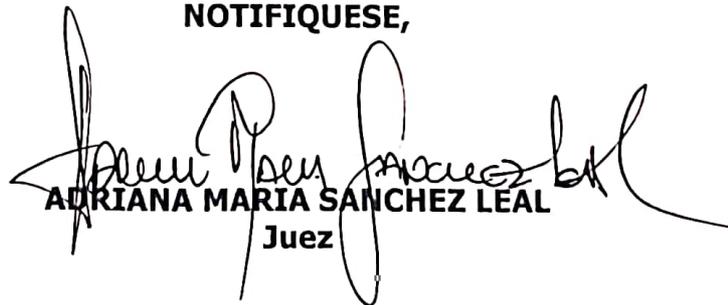
El día de hoy, a las 9:15 horas se recibió acción de tutela formulada por la señora DEIDY JOHANA GARCIA YEPES, quien actúa como agente oficioso de BLANCA CECILIA YEPES, contra la NUEVA EPS S.A.

Esta demanda de tutela fue radicada y paso al despacho para estudiar su admisión. Sin embargo, siendo las 11:36 horas, se recibió en el correo institucional, memorial suscrito por la accionante DEIDY JOHANA GARCIA YEPERES, mediante el cual solicitó el RETIRO de la acción de tutela.

Atendiendo que la presente acción constitucional no fue admitida y mucho menos notificada, el despacho ACEPTA su retiro, ordenándose notificar a la accionante sobre la presente decisión.

En firme esta decisión, se ordena el ARCHIVO de las diligencias previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
Juez